Vision: *Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.*

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2

Asunción, 17 de abril de 2023

NOTA UOC2 N° 168 2023

Señor
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional,
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP
Asunción - Paraguay

REF.: **NOTA DNC N° 2581/2023 – ID N° 360925**
"Servicio de Readecuación, Ajuste, Ampliación y Actualización de Diseño Ejecutivo de Plantas de Tratamiento y de Redes Colectoras de Desagüe Cloacal para la Ciudad de Caazapá Dpto. de Caazapá" – Contrato N° 21/2019 – REDINSA S.A.

De mi consideración:

Me dirijo a usted, con relación a la nota de referencia, a fin de dar respuesta a la observación realizada transcripta a continuación;

OBSERVACION

1- Solicitamos a la convocante remitir las documentaciones correspondientes a la suspensión, de manera a proceder a la correcta verificación. Consideración normativa: Artículo 7° de la Resolución DNCP N° 1807/22.

Respuesta

1- Con referencia a la observación realizada cumplimos en informar que el acto administrativo de suspensión del Contrato N° 21/2019 REDINSA – ID N° 360.925, se registra desde el 01/09/2020, mucho antes de las reglamentaciones establecidas en la Resolución DNCP N° 1807/22, Artículo 7°, motivo por el cual se torna difícil su aplicación en todas sus partes debido a la imposibilidad de aplicar la retroactividad para el cumplimiento de la normativa.

2- Igualmente informamos que se cuenta con las documentaciones exigidas en el Artículo 7° de la citada resolución, las cuales serán remitidas en esta oportunidad.

- Resolución D.G.RR.HH. N° 2970 por la cual se designa al Coordinador General del Proyecto FOCEM SENASA (administrador del contrato),
- Copia del Contrato N° 21/2019, en su cláusula 5 designa a la UEP SENASA/FOCEM encargado de administrar el contrato,
- Copia del usuario del administrador del contrato, Lic. César Martínez, en la DNCP,
- Memorando N° 432/2020 donde obra el dictamen y parecer técnico y legal del Proyecto FOCEM SENASA (administrador del contrato),
- Nota D.G. N° 703/2020 por la cual la máxima autoridad del SENASA (directora general) reconoce la suspensión del contrato y notifica a la Consultora REDINSA.
- Nota de UEP FOCEM N° 48/2022.

ING. JORGE PÁEZ
Asesor UOC
SENASA - MSP y BS

3- Con relación al plazo de diez (10) días hábiles para su comunicación en el SICP, se ha realizado una consulta a través de la mesa de ayuda de la DNCP, medio por el cual se ha recepcionado respuesta con la indicación de la posibilidad de regularizar lo antes posible el cumplimiento de su comunicación en el SICP.

- Correo electrónico de la DNCP (Coordinación de Control) sicp@dncp.gov.py de fecha 28/12/2022.

Sin otro particular le saludo muy atentamente,

Luis Franco Silguera, Jefe Interino
Unidad Operativa de Contrataciones N°2
MSP Y BS / SENASA